



CONCEJO DE BOGOTÁ 23-02-2017 04:07:41  
 2017ER4055 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA  
 DESTINO: CONCEJO DE GOBIERNO/CORDERO NEIRA NANCY JA  
 ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 082 DE 2017  
 OBS: ---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-02-2017 02:09:38  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE19953 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: Sd:287 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
 DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL/MIGUEL URIBE TURIBAY  
 ASUNTO: PROPOSICION NO 082 DE 2017  
 OBS: PROYECTO GLORIA RINCON

Doctora  
 NANCY JANETH CORDERO NEIRA  
 Subsecretaria de Despacho  
 Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
 Concejo de Bogotá D.C.  
 Calle 36 No. 28A 41  
 Nit: 899999061  
 Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición No. 082 de 2017.

Apreciada doctora Nancy Janeth:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la proposición del asunto radicada bajo el No. 2017ER14297 del 20 de febrero de 2017, presentada por los Honorables Concejales: Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo (Bancada Partido Alianza Verde), sobre el tema *"Mujeres en situación de Prostitución"*.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 106 de 2011<sup>1</sup> y la Circular 002 de 2011<sup>2</sup> de la Alcaldía Mayor, de manera atenta le informo que esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006<sup>3</sup>, no es la entidad competente para dar respuesta a los interrogantes formulados.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELAÉZ MARTÍNEZ  
 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Piedad Muñoz Rojas		
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González		
Proyectado por:	Gloria Patricia Rincón Medrano		

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 190 de 2010".

<sup>2</sup> "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546".

<sup>3</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
 Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá:  
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
 Código Postal: 111811  
 Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
 - Nit. 859.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**